



DECRETO N° 909

VISTO:

El expediente CO-0062-01554339-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Prorrógase el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, correspondiente al año 2018, hasta el 31 de diciembre del corriente, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2º: Prorrógase la conformación de las Comisiones Internas Permanentes y sus autoridades hasta el mes de marzo del año 2019.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01554339-0 (N)